

ACTA DE INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACION MENOR NO. EGEHID-DAF-CM-2026-0061 "ADQUISICIÓN DE SELLOS DE VÁLVULA ESFÉRICA Y O-RINGS PARA LAS CENTRALES HIDROELÉCTRICAS PALOMINO Y ANGOSTURA"

PROCESO DE COTRATACION MENOR EGEHID-DAF-CM-2026-0061

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en fecha **once (11) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026)**, siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.), en la Dirección de Compras y Contrataciones de la EGEHID, ubicada en la Avenida Rómulo Betancourt No. 303, sector Bella Vista, Santo Domingo, Distrito Nacional; se reunieron los señores Ing. **Ángel Rafael Salazar**, Administrador General y Lic. **Sonia Arane Ng Bautista** Directora Compras y Contrataciones de la EGEHID, para conocer y decidir sobre los asuntos consistentes a las funciones que le confiere la Ley.

AGENDA

PRIMERO: Aprobación del procedimiento y del pliego de condiciones para la "**Adquisición de sellos de válvula esférica y O-rings para las centrales hidroeléctricas Palomino y Angostura**".

SEGUNDO: Designación de los peritos que realizarán las evaluaciones correspondientes para el procedimiento de referencia, en atención a los criterios establecidos en los pliegos de condiciones.

CONSIDERACIONES

CONSIDERANDO: Que en fecha veinticinco (25) de mayo del año dos mil veintiséis (2026), la Dirección de Operaciones, solicitó la "**Adquisición de sellos de válvula esférica y O-rings para las centrales hidroeléctricas Palomino y Angostura**".

CONSIDERANDO: Que en fecha seis (06) de agosto del año dos mil veintiséis (2026), el administrador aprobó la "**Adquisición de sellos de válvula esférica y O-rings para las centrales hidroeléctricas Palomino y Angostura**".

CONSIDERANDO: Que en fecha diez (10) de agosto del año dos mil veintiséis (2026), fue emitido el **Certificado de Apropiación Presupuestaria. Referencia: DO-SOL-334-125, POR UN MONTO DE TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$350,000.00).**

CONSIDERANDO: Que en fecha dieciocho (28) de agosto del año dos mil veintiséis (2026), la Dirección Administrativa y la Dirección Financiera, designaron los peritos del presente proceso.

CONSIDERANDO: Que el procedimiento de referencia fue debidamente desarrollado, conforme a lo establecido en la Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación mediante el Decreto No. 52-26, en virtud de las disposiciones legales correspondientes y bajo las recomendaciones técnicas correspondientes.

CONSIDERANDO: Que la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana cuenta con la debida apropiación presupuestaria para esta contratación.

CONSIDERANDO: Los artículos 59 y 66 párrafo III de la ley 47-25 y el artículo 145 del Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto núm. 52-26, las Contrataciones Menores se tratan de procedimientos simplificados que se utilizan para adquirir bienes o servicios, acorde al monto establecido en los umbrales tope actualizados anualmente por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11, numerales 2 y 3, de la Ley núm. 47-25, es obligación de la Dirección General de Contrataciones Públicas garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución se encuentren ceñidas a las normativas vigentes, así como a los principios de transparencia, igualdad de trato, juridicidad y demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La solicitud de la Dirección de Operaciones para la "**Adquisición de sellos de válvula esférica y O-rings para las centrales hidroeléctricas Palomino y Angostura**".

VISTA: La aprobación del administrador para la "**Adquisición de sellos de válvula esférica y O-rings para las centrales hidroeléctricas Palomino y Angostura**".

VISTO: El **Certificado de Apropiación Presupuestaria** (existencia de fondos).

VISTA: Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, de fecha veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 47-25, emitido mediante el Decreto No. 52-26 de fecha veintiocho (28) de enero del 2026.

VISTA: La Resolución Núm. PNP-01-2026, que establece las disposiciones generales sobre el inicio de la implementación la Ley Núm.47-25 de contrataciones públicas y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Num.52-26.

RESUELVE

PRIMERO: APROBA como al efecto **APRUEBA** el procedimiento de contratación menor para la "**Adquisición de sellos de válvula esférica y O-rings para las centrales hidroeléctricas Palomino y Angostura**".

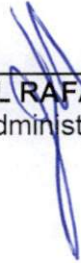
SEGUNDO: DESIGNAR como al efecto **DESIGNA** al Ing. Carlos Antonio Benitez Burgos como el perito responsable de evaluar el presente proceso.

TERCERO: APODERAR, como al efecto, **APODERA** a la Dirección de Compras y Contrataciones de la EGEHID, a los fines de continuar con el referido procedimiento de contratación menor para la "Adquisición de sellos de válvula esférica y O-rings para las centrales hidroeléctricas Palomino y Angostura".

Dado en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).


LIC. SONIA ARANE NG BAUTISTA
Directora Compras y Contrataciones




ING. ANGEL RAFAEL SALAZAR
Administrador